

Dec. No. 246-08 que crea e integra el Patronato de Mantenimiento del Complejo Deportivo Julián Javier, de San Francisco de Macorís.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 246-08

CONSIDERANDO: Que para el mejor desenvolvimiento, preservación y administración del Complejo Deportivo Julián Javier, tanto en lo que respecta a su organización interna como a las actividades deportivas que allí se realizan, resulta conveniente dotarlo de un organismo que vele por el cumplimiento de los fines que dieron origen a dicha entidad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Patronato de Mantenimiento del Complejo Deportivo Julián Javier, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y estará integrado de la siguiente manera: Comité Ejecutivo: Julián Javier, Presidente; Laurentino Genao, 1er. Vicepresidente; Freddy Martínez, 2do. Vicepresidente; Carlos E. Negrín, Tesorero; Ramón Piña, Secretario; Stanley Javier, Vocal; Enmanuel Trinidad, Vocal; Jesús Campos, Vocal; Santiago Castillo, Vocal; José A. García, Vocal. Miembros: Nazario Ramos, Tony Reyes, Tabaré Peña, Nabil Lajam, José López y Joselyn Rodríguez Conde.

Artículo 2.- Este Patronato deberá someter al Poder Ejecutivo en un plazo de sesenta (60) días, un proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Patronato y del Complejo Deportivo.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, y a la Gobernación Provincial de la Provincia Duarte, para el cumplimiento del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil siete (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ